

LASCANO, 28 DE NOVIEMBRE DE 2022.-

Memo 95-2022

Para DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE CULTURA DE ROCHA.

Sr. Director Fabricio Nuñez.

De: CENTRO CULTURAL DE LASCANO.

Asunto: declaración de Interés Turístico Departamental a la Recreación del Exodo a cumplirse todos los primeros fines de semana de octubre.

Motivo: adjunto nota de Organizadores del evento, dentro de los que me incluyo. Digo turístico, en el sentido que la propuesta en esta fase atrapó muchos vecinos de la zona y de fuera de ella, tuvo gran repercusión en redes sociales lo que aventura una segunda fase con mayor presencia humana de otros departamentos, tanto integrados a la actividad como observadores y promocionamos la ciudad, producción y zona.

Es histórico, porque el trabajo previo de más de dos meses llevó a planificar vestimentas, ranchos, alimentación, lugar, recorrido, llegada, que se une a la actividad del DÍA DEL PATRIMONIO LOCAL Y NACIONAL, generando conciencia de nuestra gestación como pueblo con identidad propia, a pesar de sus similitudes culturales con la actual Argentina, como parte del Virreinato del Río de la Plata y de una forma de producción y por otra parte, el determinismo geográfico, que nos vincula con el sur de Brasil. La Redota, merece ser recordada y valorada por todas las generaciones entonces y , en consecuencia, estamos aportando a nuestra cultura, identidad e integrando a las nuevas generaciones a empoderare de nuestra rica Historia.

Adjunto nota de la Comisión organizadora.

Saludo a usted cordialmente, esperando su respuesta.

Centro Cultural Lascano
Herfando Lovissetto de Eizmendi


Daniilo Malan
Director
Centro Cultural de Lascano



ROCHA
GOBIERNO DE TODOS

**Dirección
de Cultura**

Memorando N°321/23

Rocha, 2 de junio de 2023

De: Departamento de Cultura.

A: Secretaría General.

Asunto: Declaración de interés.

La nota adjunta la presenta el Centro Cultural de Lascano, con motivo se declare de Interés Turístico Departamental La Recreación del Éxodo, la propuesta atrapó muchos vecinos de la zona y fuera de ella.

El trabajo previo llevó mas de dos meses para planificar, vestimenta, ranchos, alimentación, lugar, recorrido, llegada que se une a la actividad del Día de Patrimonio Local y Nacional generando conciencia de nuestra identidad.

Esta Dirección comparte la propuesta y lo eleva a su resolución.

Lo saludo muy atentamente.

FABRICIO NUÑEZ
DIRECTOR DE CULTURA
I.D.R.

Valentín Martínez
Secretario General
I. D. R.

DESPACHO Sr. INTENDENTE
R O C H A
02 JUN. 2023
Recibido en la fecha.
conste

Declaratoria interés departamental la “celebración del éxodo del pueblo oriental el primer fin de semana de octubre en la ciudad Lascano”.

El Éxodo del Pueblo Oriental es un acontecimiento histórico sin parangón, el cual marca el nacimiento de sentir oriental del pueblo uruguayo.

Luego del levantamiento del Sitio de Montevideo, habitantes de la Banda Oriental siguieron a Artigas en una emigración colectiva hasta el Salto Chico del río Uruguay. Se lo considera como uno de los hechos centrales y primogénitos en la formación del sentimiento nacionalista uruguayo, denominado “orientalidad”.

En oportunidad de la conmemoración del día del patrimonio hubo en esta ciudad antecedentes respecto a su recreación allá por 2005, desde uno de los centros de estudios de Lascano y a impulso de la profesora Graciela Malzoni.

Este año 2022, el Primero de Octubre, coincidiendo con el festejo del Día del Patrimonio, por impulso de la Sociedad Nativista Tradición Oriental, con una larga experiencia en organización de fiestas de tenor tradicionalista, conjuntamente con el Centro Cultural Herlinda Lovisetto de Eizmendi, y la colaboración del Municipio de Lascano e Intendencia de Rocha, así como otros grupos del quehacer Lascanense, llevaron a cabo una recreación del mismo. Participaron más de doscientas personas en forma activa en dicha representación, que incluyó desfile, recreación de viviendas de época y quema de las mismas, las personas con atuendos de época muy bien logrados, la puesta en escena de lo que implicaba abandonar la mayor parte de las pertenencias, desfile de carretas con bueyes, y un campamento donde no faltó el guiso y un pericón nacional con decenas de parejas de niños y adultos.

El pueblo se volcó a las calles y a la ruta, así como a la sede de la Asociación Fomento Rural donde se llevó a cabo el epílogo del mismo.

Sin duda, que esta fiesta ha llegado para quedarse. Forma parte de nuestro acervo cultural, que queremos preservar y acrecentar en el tiempo.



FABRICIO NUÑEZ
DIRECTOR DE CULTURA
I.O.R.



GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

2023-1788
EXPEDIENTE

RESOLUCIÓN N° 001413 /2023.

Rocha, 08 JUN 2023

VISTO: el Memorando N.º 321/2023 de fecha 2 de junio de 2023, elevado por la Dirección de Cultura a través del cual remite adjunto la nota presentada por el Centro Cultural de Lascano solicitando se declare de interés Turístico Departamental La Recreación del Éxodo, la cual es realizada el primer fin de semana del mes de octubre;

RESULTANDO: I) que en octubre de 2022, coincidiendo con el festejo del Día del Patrimonio, por impulso de la Sociedad Nativista Tradición Oriental conjuntamente con el Centro Cultural "Herlinda Lovisetto de Eizmendi", y con la colaboración del Municipio de Lascano y la IDR, así como otros grupos del quehacer Lascanense, se llevo a cabo la recreación del "Éxodo del Pueblo Oriental";

II) que en dicha recreación participaron más de doscientas personas en forma activa, que incluyó desfile, recreación de viviendas de época y quema de las mismas, atuendos de época, la puesta en escena de lo que implicaba abandonar la mayor parte de las pertenencias, desfiles de carretas con bueyes, y un campamento donde no faltó la comida típica (guiso) y un pericón nacional con decenas de parejas de niños y adultos;

III) que la población en general se volcó a las calles y ruta, así como a la sede de la Asociación Fomento Rural, donde se llevó a cabo el epílogo del mismo;

IV) que la propuesta atrapó muchos vecinos de la zona y fuera de ella;

CONSIDERANDO: I) que el trabajo previo llevó más de dos meses para planificar la vestimenta, ranchos, alimentación, lugar, recorrido, y llegada;

II) la Dirección de Cultura expresa que comparte lo solicitado, ya que dicha actividad unida al día del Patrimonio Local y Nacional genera conciencia de nuestra identidad;

II) lo expuesto se entiende pertinente declarar a dicho evento de Interés Turístico Departamental;

ATENCIÓN: a ello y a sus facultades;

EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL DE ROCHA

RESUELVE:

1º.- Declarar de Interés Turístico Departamental la "Recreación del Éxodo del Pueblo Oriental", que se realiza el primer fin de semana del mes de octubre de cada año, en la localidad de Lascano.-

2º.- Regístrese, pase al Centro Cultural de Lascano para su notificación, siga a sus efectos a Secretaría de Comunicaciones, y a conocimiento y demás fines a la Dirección de Cultura. Diligenciado, archívese.-

VMV/cc


Valentín Martínez
Secretario General
I. D. R.


Alejo Umpiérrez
Intendente Departamental
de Rocha